PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº 4563

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INC. B) DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 256.676.-

Asunción, 02 de Julio de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 30/13, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 110/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.416 del 23 de abril de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID Nº 256.676,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucia Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y finanzas; **Sr. Luis María Medina,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 807/13, de fecha 29 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna;

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 30/13 de fecha 06 de junio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

César A. Ortiz Zarate

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 30/13, recomendó cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda* ***declarar desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa PAC Nº 30/2013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES"*** *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MARIO DE LA TORRE POCHETTINO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RESOLUCION Nº 4563

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado". -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 110/13 del 06 de junio de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente:: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 30/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID Nº 256.676****, de Conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado...".* --

De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Declaración Desierta solicitada. --

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1º- DECLARAR DESIERTO, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" – ID Nº 256.676,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ningunas de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado. -

Art.2º- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada. -

Art.3º- APROBAR la Carta de Invitación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C. Nº 30/2.013 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 256.676.** -

Art.4º- AUTORIZAR el segundo llamado del proceso mencionado en el Artículo 3 de la presente resolución en la modalidad de Contratación Directa y su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py). -

Alejandrino Cuevas
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ FUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RESOLUCION Nº 4593

Art.5º- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los tramites pertinentes. -

Art. 6º - ANOTAR, registrar, notificar. -

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALAN
Ministra

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario